

NOTAS INFORMATIVAS MUNICIPALES

ALISTAMIENTO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1990

A partir del pasado 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del actual 1988, todos los varones residentes en este término municipal, nacidos en el año 1971, deben pasar por las oficinas del Ayuntamiento para efectuar su Alistamiento correspondiente al Reemplazo de 1990.

Todos ellos deben llevar consigo una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Los mozos que estimen les afecta alguna de las causas de exclusión del Servicio Militar, deben alegarlas en el momento del Alistamiento y a ser posible deben documentar dicha alegación. Por ejemplo aportar un certificado médico si el motivo es algún defecto físico o enfermedad.

A continuación enumeramos algunos de los motivos por los cuales se puede solicitar la exclusión del Servicio Militar:

Exclusiones por enfermedad o defecto físico.- Pueden ser temporales, que se revisan a los dos años, y totales.

Prórrogas de 1º clase.- Se pueden solicitar siempre que el mozo se encuentre en alguna de estas situaciones: ser hijo de madre viuda; ser hijo de padre o padres mayores de 65 años; ser hijo de padre impedido para el trabajo (en este caso, normalmente, los padres suelen percibir pensión de invalidez), etc.- Estas prórrogas, caso de ser concedidas, se revisan a los tres años.

Prórrogas de 2ª clase.- Pueden solicitarlas aquellos mozos que estén estudiando o piensen estudiar.- Se conceden para dos años, pudiendo renunciar a ellas transcurrido un año.

Prórrogas de 3ª clase.- Son las que pueden solicitar los mozos que tengan un hermano en filas.

Si alguno de estos mozos quiere alegar objeción de conciencia, debe acudir, antes de alistarse, al Gobierno Civil (Plaza María Agustina, Castellón) con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y formular allí su petición de ser reconocido como objetor de conciencia (debe presentar una instancia por duplicado, cuyo modelo le facilitarán allí mismo).

Seguidamente con una copia sellada de esta petición debe acudir al Ayuntamiento y cumplimentar su hoja de Alistamiento, en la que hará constar su alegación.

Añadir, por último, que el día 13 de noviembre de 1988 se efectuará el sorteo de los mozos del R/1989 y agregados al mismo. Según declaraciones del Subsecretario de Defensa, este año no habrá excedentes de contingente (sobrantes de cupo).

ACLARACIONES A LOS RECIBOS DE ARBITRIOS DEL AYUNTAMIENTO, DE 1988

Parece ser que son muchas las personas

que no tienen claros los conceptos que figuran en los recibos de arbitrios de 1988, emitidos por el Ayuntamiento. Vamos a procurar aclararlos.

En primer lugar es necesario indicar que, debido a la informatización del Padrón de Arbitrios, un sólo contribuyente puede tener 1, 2, 3 y hasta 4 recibos de arbitrios, mientras que en 1986 y años anteriores todos los arbitrios estaban en un solo recibo.

En cuanto a los conceptos que figuran en los actuales recibos, son los mismos que estaban en los de 1986 y anteriores y las abreviaturas que figuran, corresponden a:

P.PER= Prestación personal
PUB.= Publicidad
I.EST= Inspección de establecimientos
REC.BA= Recogida de basuras
ALCAN.= Alcantarillado
ENT.VE= Entrada de vehículos
PERROS= No precisa aclaración
DESAG.= Desagües en vía pública y canalones
COLSVA= Solares sin vallar
LIMFA.= Limpieza de fachadas
RODIAR= Rodaje y arrastre
TANGA= Tránsito de ganados
ESCAP.= Escaparates
BALYMI= Balcones y miradores

Finalmente, es intención de este periódico abrir un apartado y publicar en él cuantas sugerencias, preguntas o consultas y quejas se quieran formular al Ayuntamiento, u otros organismos o entidades de Cuevas de Vinromá.

Para ello pueden mandar sus cartas a "ASOCIACION CULTURAL TOSSAL GROS", Periodico Local y se publicarán junto con las respuestas, que confiamos se produzcan siempre.

**CARNISSERIA
GLORIA**

**CARNES FRESCAS
Y EMBUTIDOS**

Plaça del Mercat, 1
LES COVES